



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) INSTAURADO POR MARÍA CLEMENCIA BARRERA RIAÑO CONTRA HEREDEROS DE JORGE BARRERA PINEDA Y OTROS RADICACIÓN No.2018-00151-00.-

Se tiene en cuenta que las partes no se pronunciaron dentro del término de traslado del dictamen pericial ordenado en auto del 20 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8be173d32f209e24b6b9d8f1ff0b810833fa47d562d1f414a05b7ac03854918

5

Documento generado en 28/10/2021 05:47:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>